

La Comisión Permanente del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2023, queda enterada del Informe de la Comisión Central de Deontología sobre las responsabilidades y obligaciones de los médicos con la salud medioambiental y el cambio climático y acuerda distribuirlo a los Colegios provinciales por considerarlo de interés general.

Madrid, 21 de marzo de 2023

INFORME DE LA COMISIÓN CENTRAL DE DEONTOLOGÍA DE LA ORGANIZACIÓN MÉDICA COLEGIAL SOBRE LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS MÉDICOS CON LA SALUD MEDIOAMBIENTAL Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN. EL RESPETO AL MEDIOAMBIENTE: IMPLICACIONES PARA EL MÉDICO	1
2. PRINCIPIOS ÉTICOS RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIOAMBIENTE	4
3. RESPONSABILIDADES DE LOS PROFESIONALES DE LA MEDICINA RESPECTO AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIOAMBIENTE	5
a. Reconocer y actuar contra el cambio climático y la contaminación medioambiental	5
b. Necesidad de incrementar la investigación	6
c. Necesidad de promover la salud y de prevenir la aparición de enfermedades	6
d. Necesidad de proporcionar más y mejor información y educación médico-ambiental	6
e. Necesidad de promover un Sistema de Salud sostenible y menos contaminante	7
f. Necesidad de establecer una actuación médica corporativa	7
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	7
RECOMENDACIONES:	7
a. Respecto a la investigación	7
b. Respecto a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades	8
c. Respecto a la información y educación médico-ambiental	8
- Realizar programas de formación a la población general que muestren el impacto del medioambiente en la salud. Aumentar así la conciencia de las consecuencias sanitarias del descuido y mal uso del medioambiente.....	8
- Reforzar la formación en salud medioambiental y salud pública en el curriculum de los estudiantes de las profesiones sanitarias, en particular de los médicos.....	8
- Promover actividades de Educación Médica Continuada y actividades de formación continuada y acreditada sobre salud medioambiental.....	8
d. Respecto a la promoción de un Sistema de Salud sostenible y menos contaminante	8
e. Respecto a la actuación médica corporativa	8

1. INTRODUCCIÓN. EL RESPETO AL MEDIOAMBIENTE: IMPLICACIONES PARA EL MÉDICO

Como expresa el Código Internacional de Ética Médica (WMA, Octubre 2022), si bien el deber principal del médico es promover la salud y el bienestar de los pacientes individuales, el profesional

también tiene la responsabilidad de contribuir a la salud y al bienestar de la población a la que atiende y de la sociedad en general, incluidas las futuras generaciones (Principios Generales 1 y 2).

La ética no hace referencia sólo a lo humano, sino también a la naturaleza, a lo biológico, al medioambiente y a las poblaciones, en general. La reflexión ética sobre la salud medioambiental y el cambio climático se refiere al presente y al legado futuro para la naturaleza y la población. Lo cual requiere un análisis y comprensión humanos de la naturaleza en su diversidad. De ahí que el auge de la ecología surgiera en los mismos años en que se desarrolla la Bioética y coincide con el desarrollo de la biotecnología. En estos momentos, los cambios medioambientales y climáticos, así como el orden establecido por una globalización geopolítica y económica han puesto de manifiesto problemas importantes para la conservación de la vida por el aumento y modificación de las causas de morbilidad¹.

Las cuestiones relacionadas con el medioambiente y el cambio climático son interdisciplinares y requieren la integración de ámbitos teóricos, prácticos y de observación empírica. Son temas que afectan a las especies y no sólo a los individuos y se refieren a aspectos que exceden el ámbito privado y se han considerado como "bienes públicos". En efecto, las llamadas crisis medioambientales se presentan como la destrucción de recursos no renovables o como la creación de residuos no reciclables.

De forma sumaria se puede decir que el respeto a la naturaleza y al medioambiente afecta al ser humano porque la falta de respeto contra la naturaleza acaba siéndolo para las personas del momento presente y de las generaciones venideras. Y se manifiesta en el respeto a las minorías expuestas a riesgos especiales.

El mantenimiento del medioambiente afecta a la actuación médica, tanto a los aspectos asistenciales como de investigación o sociales y económicos. La ciudad, el barrio, el lugar donde vivimos o la vivienda pueden ser fuente de bienestar o convertirse en lugares insalubres, tóxicos, e inseguros.

La medicina ha mostrado que la contaminación y la polución atmosférica provoca o agrava enfermedades del tracto respiratorio; las aguas contaminadas causan infecciones intestinales; la depleción de ozono provoca cánceres de piel; el fenómeno de farmacocontaminación, y ecotoxicología por el uso no controlado y excesivo de medicamentos, y su utilización en animales, tienen una influencia negativa en la producción cárnica, y contamina, a través de los vertidos, las aguas y la tierra. E influye en los cultivos, por la utilización de insecticidas y pesticidas y en la transformación, el almacenamiento, compraventa y manipulación de alimentos. El cambio de temperatura traslada enfermedades a otros lugares porque modifica la ecología de los vectores y transmisores de enfermedades infecciosas; etc.

¹ La Organización Mundial de la Salud (OMS) calcula que un 24% de la carga mundial de morbilidad y un 23% de la mortalidad son atribuibles a factores medioambientales. Respecto a la población mundial, esta cifra supone 12,6 millones de muertes cada año, distribuyéndose de manera desigual alrededor del planeta. Las condiciones de cada zona (sanitarias, industriales, económicas, sociales, etc.) y las circunstancias en las que viven las personas tienen una gran influencia en la manera en la que el medioambiente afecta a la población. En Europa se estima que 1,4 millones de muertes al año son debidas a causas relacionadas con el medioambiente.
<https://www.sanidad.gob.es/ciudadanos/saludAmbLaboral/medioAmbiente/home2.htm>

Se trata, además, de una cuestión de justicia porque muchos factores derivados del descuido medioambiental aumentan los desequilibrios naturales y poblacionales, tienen mayor repercusión en situaciones de pobreza, abandono, violencia, o analfabetismo². Se ha mostrado que determinantes medioambientales son causa de falta de equidad y de aumento de desigualdades entre las personas y las poblaciones.

Algunos de los problemas medioambientales pueden ser extremadamente complejos y comprenden múltiples niveles de solución. Por ejemplo, las personas en las que se detectan altos niveles de plomo en la sangre no sólo necesitan un tratamiento médico apropiado, sino también se debe determinar la fuente de contaminación; y se deben tomar medidas para eliminar el peligro.

La pandemia COVID19 ha puesto de manifiesto la importancia de esa visión global de la salud, y la necesidad del compromiso de todos los profesionales de la salud y de la entera sociedad para aportar soluciones y mejoras. Los profesionales de la medicina tenemos un lugar privilegiado en la respuesta a problemas que van a determinar el futuro de la salud y del bienestar de las personas.

La Organización Mundial de la Salud³ y la Agencia Europea de Medio Ambiente⁴ han puesto de relieve que la salud y el bienestar de las personas son un desafío que está íntimamente relacionado con el estado del medio ambiente Promover acciones que minimicen las consecuencias del cambio climático y la preservación del medio ambiente es una exigencia ética de primer orden porque “abordar los determinantes ambientales de la salud mejora directamente la salud de las poblaciones”⁵.

Son numerosos los documentos de consenso que recuerdan a los médicos la responsabilidad de educar, de estimular la organización y el mantenimiento de programas de protección ambiental de la sociedad. Así, por ejemplo, la Declaración de Marbella sobre la Contaminación Acústica adoptada por la Asociación Médica Mundial (WMA) en 1992 y actualizada en 2017, se refiere a las múltiples consecuencias que produce el ruido excesivo (efectos vegetativos, neuroendocrinos, psicológicos). En la misma línea se expresa la Declaration of Delhi on Health and Climate Change (aprobada por la WMA en 2009 y actualizada en octubre 2017). Estas declaraciones subrayan la obligación ética que tiene el médico de saber e informar, de actuar y de prevenir.

Del mismo modo, el documento *Alianza Médica contra el Cambio Climático*, publicado por el Consejo General de Colegios de Médicos de España junto a una representación de Sociedades Científicas Médicas (2022)⁶ se refiere a las repercusiones del cambio climático sobre la salud humana, a las repercusiones de la actividad sanitaria sobre el cambio climático y al compromiso de los médicos españoles con la descarbonización⁷.

² Un análisis de las repercusiones del cambio climático en la salud en el Documento, *Alianza Médica contra el Cambio Climático*, Cabrera, "Polución, Cambio Climático y Salud", 2022.

³ <https://www.paho.org/es/temas/determinantes-ambientales-salud>

⁴ <https://www.eea.europa.eu/es/themes/human/intro>

⁵ <https://www.paho.org/es/temas/determinantes-ambientales-salud>

⁶ Consejo General de Colegios de Médicos de España. *Alianza Médica contra el Cambio Climático*. 2022. https://www.cgcom.es/sites/default/files/salud_cambio_climatico_cgcom.pdf

⁷ Se trata de un documento contemporáneo y complementario al Plan Estratégico de Salud y Medio Ambiente del Ministerio de Sanidad, que se orienta hacia la intervención en salud frente al cambio climático.

Por su parte, el documento “Ética Ambiental en los Códigos Deontológicos” (2022) promovido por la cátedra de Ética Ambiental de la Universidad Alcalá en colaboración con el Grupo de Trabajo Acción Climática y Grupo de Trabajo Función Deontológica (Unión Profesional) propone incluir la ética medioambiental en los códigos deontológicos de las profesiones en general. En ese contexto, el código de deontología médica (2022, Artículo 57) señala el interés de velar por “las auténticas necesidades asistenciales de la población”⁸.

Unir salud humana, salud animal y medioambiental es una necesidad para prevenir futuras crisis humanitarias y sanitarias⁹. De ahí surgió el enfoque *One Health* que implica el análisis conjunto de los sistemas de salud humana, animal, y ambiental¹⁰. En noviembre de 2022 se constituyó en España la Plataforma *One Health*¹¹ que tiene carácter interdisciplinar e intersectorial y se propone: establecer una línea de diálogo con todas aquellas instituciones clave en la toma de decisiones con el objetivo de contribuir al tránsito hacia políticas alineadas con este enfoque; difundir el concepto *One Health* entre el público en general; promover escenarios que faciliten la colaboración interdisciplinar e intersectorial; y elaborar documentos de consenso sobre temas específicos que se consideren estratégicos¹².

Este Informe de la Comisión Central de Deontología se propone analizar, desde el punto de vista ético-deontológico, las cuestiones médicas relacionadas con el medioambiente y el cambio climático, dejando de lado y para otro momento el estudio de aspectos como las repercusiones éticas de la biotecnología o de la utilización de animales en la investigación. Revisaremos en primer lugar los principios éticos relacionados con el cambio climático y la contaminación del medioambiente. Y posteriormente, las responsabilidades de los profesionales de la medicina respecto al cambio climático y la contaminación medioambiental. En las conclusiones se proponen algunas recomendaciones derivadas del estudio ético-médico.

2. PRINCIPIOS ÉTICOS RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIOAMBIENTE

La Unesco, en su Declaración sobre los principios éticos del cambio climático (2012)¹³ subraya la importancia de la ética como fuerza movilizadora que oriente las acciones, facilite el arbitraje, y

⁸ Ver también, OMC, Declaración de la Asamblea General del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM) sobre el Cambio Climático y la Salud, noviembre 2019.

<https://www.cgcom.es/notas-de-prensa/np-declaracion-cgcom-sobre-el-cambio-climatico-y-la-salud>

⁹ Como destacó recientemente la Vicepresidenta del Consejo General de la OMC: “Es necesario impulsar el cambio cultural que implica el enfoque *One Health* para pasar de un abordaje reactivo, tratando enfermedades tras su aparición, a un abordaje activo encaminado a conservar la salud”. M. García Romero, 17/11/2022 medicosypacientes.com; cf. también 2/03/2023 medicosypacientes.com

¹⁰ World Health Organization. COP26 special report on climate change and health: the health argument for climate change. Geneva: World Health Organization, 2021. En esencia, el enfoque *One Health* (Una Sola Salud) viene promoviendo desde 2008 la alianza tripartita WHO/OIE/FAO como estrategia de salud para que sea adoptada por los diferentes países para poder hacer frente a los desafíos sanitarios del siglo XXI.

¹¹ La Plataforma *One Health*, de la que Organización Médica Colegial forma parte, es una red de ámbito estatal constituida para aunar los esfuerzos de organizaciones colegiales nacionales, asociaciones y fundaciones pertenecientes a diferentes ámbitos y sectores.

¹² https://www.medicosypacientes.com/sites/default/files/Plataforma_One_Health_Una_Sola_Salud.pdf

¹³ Unesco, Declaración de Principios Éticos en relación con el Cambio Climático, París 13 noviembre 2017 <https://es.unesco.org/about-us/legal-affairs/declaracion-principios-eticos-relacion-cambio-climatico>

resuelvas conflictos de intereses en las actuaciones orientadas a disminuir el impacto del medioambiente. La Declaración destaca seis principios éticos:

Prevención de los daños: que promueve la sostenibilidad de los ecosistemas y la promoción del bienestar futuro y los medios de vida de pueblos, comunidades locales y de las personas.

Criterio de precaución: que evite situaciones de posible perjuicio grave o irreversible, aunque no haya certeza científica absoluta, con el fin de prevenir y evitar las modificaciones del medioambiente y las causas del cambio climático y mitigar sus efectos adversos.

Equidad y justicia: que exige un tratamiento imparcial, una participación de todas las personas y un espíritu de colaboración para atender situaciones de pobreza y vulnerabilidad.

Desarrollo sostenible: que asegure que las generaciones presentes y futuras estén en condiciones de satisfacer sus necesidades.

Solidaridad: puesto que tenemos una dependencia recíproca y todos tenemos el deber, colectiva e individualmente, de prestar ayuda y contribuir al sostenimiento de la naturaleza y de la sociedad. Y hemos de contribuir a auxiliar a las personas y a los grupos más vulnerables, y a resolver las consecuencias de episodios catastróficos.

Conocimientos científicos e integridad en la adopción de decisiones: que responda con criterios de integridad en la investigación, sea imparcial, rigurosa, honesta y transparente. Y en la medida de lo posible, ofrezca estimaciones adecuadas de riesgo y facilite la toma de decisiones y la implementación de estrategias relevantes a largo plazo.

3. RESPONSABILIDADES DE LOS PROFESIONALES DE LA MEDICINA RESPECTO AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIOAMBIENTE

Entre otras, las responsabilidades de los profesionales de la medicina respecto al cambio climático y la contaminación del medioambiente incluyen los siguientes aspectos:

a. Reconocer y actuar contra el cambio climático y la contaminación medioambiental

El cuidado del medioambiente necesita, también desde un punto de vista sanitario, señalar actuaciones o comportamientos humanos que han de modificarse y que hasta ahora no constituían preocupación en la sociedad.

Los profesionales han de contribuir a la sensibilización de la sociedad porque puede ser complejo reconocer que el cambio climático o la contaminación medioambiental tienen relación con la salud y con comportamientos diarios. Actos cotidianos como recoger los residuos que producimos o tiramos a la vía pública, reciclar o no hacerlo, utilizar plásticos para envasar alimentos, reducir o no el consumo de agua, fumar o no fumar ante menores, viajar en coche o en transporte público, utilizar máquinas o sistemas de calefacción ineficientes,

Son numerosos los compromisos de las iniciativas internacionales de la Unión Europea (VII Programa de Medio Ambiente), Directivas y Reglamentos (productos químicos, REACH, biocidas, fitosanitarios, aguas, etc.), legislación europea sobre salud y ambiente, OMS (Conferencia de Ostrava, 13º Programa General de Trabajo de la OMS (2019-2023), el Pacto Verde Europeo (2019), el Acuerdo de París sobre cambio climático (2015) y la Estrategia de sostenibilidad de la UE para las sustancias químicas (2020) y pobres los resultados apreciados desde un punto de vista médico.

consumir productos locales o globales, etc. pueden ser actuaciones consideradas hasta cierto punto inocuas, pero tienen una relación directa en la promoción de hábitos de vida saludables y evitar enfermedades.

- b. **Necesidad de incrementar la investigación de los factores medioambientales** que condicionan la aparición de enfermedades.

No siempre es fácil establecer la relación causal entre los cambios medioambientales y la enfermedad, ni siquiera cuando se han establecido correlaciones estadísticas o epidemiológicas. Son diversas las ocupaciones laborales o el uso de materiales que influyen en la salud, pero que requieren el paso del tiempo y mucha investigación para conocer el impacto y los mecanismos etiopatogénicos. Fue el caso del uso del amianto como material aislante y de construcción. Los médicos tenemos obligación de investigar y generar conocimiento, también diacrónico para analizar las repercusiones medioambientales.

- c. **Necesidad de promover la salud y de prevenir la aparición de enfermedades relacionadas con factores medioambientales.** Lo cual supone:

- i. Evaluar la Salud de la población: analizar las necesidades de salud de las comunidades y administrar los recursos, elaborar políticas de salud que respondan a las necesidades de salud específicas comunitarias y nacionales.
- ii. Colaborar con las autoridades públicas responsables, a fin de proponer y exigir políticas de salud pública. Unas regulaciones basadas en los conocimientos científico-médicos.
- iii. Intentar que las personas dispongan de Servicios médicos, también de Servicios de Medicina de Empresa de calidad para asegurar el acceso a exámenes y otros servicios preventivos; y evitar la exposición a agentes contaminantes tóxicos o productos peligrosos.
- iv. Procurar servicios médicos que atiendan y supervisen la correcta distribución de agua y a la retirada de residuos; la promoción de una buena alimentación, el mantenimiento de atmósferas descontaminadas y ambientes que permitan una vida saludable y la práctica del ejercicio físico.
- v. Acciones de vigilancia y el establecimiento de controles apropiados para proteger la salud de las comunidades contra las enfermedades contagiosas y enfermedades crónicas. Esta función incluye la necesidad de contar con programas específicos y asegurar la disponibilidad de laboratorios de salud pública.

- d. **Necesidad de proporcionar más y mejor información y educación médico-ambiental** a la población general. Los profesionales de la salud tienen el deber profesional alertar sobre los desafíos y consecuencias que presenta el cambio climático, cuando estas tienen relación directa o indirecta con la actividad sanitaria. Ese deber es mayor cuando se relaciona con población infantil o vulnerable.

Se ha de reforzar la formación en medicina ambiental en los estudiantes de medicina y médicos en formación y en general en los programas de Educación Médica Continua.

Los médicos y sus asociaciones han de colaborar con educadores e instar a los medios de comunicación para que colaboren en el envío de mensajes relacionados con la educación de la salud, como los relacionados con la alimentación, el uso de medicamentos y otras drogas, etc.

- e. **Necesidad de promover un Sistema de Salud sostenible y menos contaminante**, de forma que, sin disminuir la seguridad, se puedan aprovechar los materiales, evitando la utilización de equipos o instrumentos desechables, disminuyendo así el impacto medioambiental de las actividades médicas, y se creen entornos profesionales sostenibles.

En la gestión de los centros sanitarios se ha de tener presente la necesidad de reducir consumos prescindibles de energía y elementos contaminantes como el plástico y la reutilización de todo aquello que sea recuperable y útil. También se han de establecer estrategias para recoger adecuadamente los residuos orgánicos, plásticos, papel y vidrio para reciclar. Lo cual forma parte de la ejemplaridad de los profesionales y la responsabilidad respecto a la llamada justicia ambiental.

- f. **Necesidad de establecer una actuación médica corporativa**

La Organización Médica Colegial ha impulsado de forma activa la Alianza Médica contra el Cambio Climático. Sería conveniente continuar publicando documentos y convocando reuniones y grupos de trabajo junto a otras Sociedades Científicas Médicas que recuerden las obligaciones deontológicas dirigidas a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y la salud del medioambiente.

Se trata de revisar los compromisos corporativos permanentes relacionados con la salud medioambiental. Estimular la responsabilidad de los profesionales en el cuidado de la naturaleza, la justicia ambiental y la ejemplaridad. Y, si fuera el caso, tipificar las conductas médicas exigibles a los profesionales en este ámbito de la medicina.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El cuidado del medioambiente forma parte del cuidado de la salud y de la vida y en consecuencia constituye un compromiso específico de los profesionales médicos.

La citada Declaración de Delhi de la AMM sobre Salud y Cambio Climático (2009/2017) describe la repercusión de la contaminación en las enfermedades y en las muertes prematuras y exhorta a las Organizaciones Médicas y a los profesionales a actuar contra el cambio climático e intentar paliar sus consecuencias.

Tras el análisis ético-médico realizado y teniendo en cuenta las sugerencias que promueve la *Alianza Médica contra el Cambio Climático* (Consejo General de Colegios de Médicos, 2022), se proponen las siguientes

RECOMENDACIONES:

a. **Respecto a la investigación de los factores medioambientales.**

- Investigar sobre salud medioambiental para conocer los efectos y los patrones de las enfermedades atribuidas al cambio climático y las consecuencias medioambientales sobre comunidades y familias.
- Buscar indicadores e instrumentos que ayuden a evaluar el impacto ambiental en los pacientes y sus familias.
- Identificar nuevas enfermedades o el posible agravamiento de otras por causa medioambiental.

- Informar con claridad y veracidad de los resultados de las investigaciones específicas que se realicen en relación al impacto del medioambiente en la salud.

b. Respeto a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades relacionadas con factores medioambientales.

- Reconocer el impacto del medioambiente en la salud de las personas y de las sociedades.
- Elaborar un mapa de riesgos en salud para la población: localizar zonas y grupos de población más vulnerables en cuanto a la salud, a los efectos del cambio climático.
- Promover guías y protocolos clínicos que se refieran a la salud medioambiental.
- Participar en los sistemas de vigilancia de enfermedades, también de tipo laboral, causadas por las circunstancias cambiantes del medioambiente.
- Promover medidas para evitar la brecha asistencial y de prevención en los diversos niveles sociales y económicos de la sociedad.
- Proteger especialmente a grupos poblacionales más desfavorecidos, como niños y ancianos.
- Promover la disminución de la polución; defender medidas salubristas como el derecho de agua limpia y alcantarillado para todos y actuaciones que faciliten la práctica de hábitos saludables. Y en general, desarrollar los Laboratorios de Salud Pública.
- Procurar la colaboración y la coordinación con otros profesionales y organismos responsables del Sistema de la Salud con el fin de desarrollar alianzas interdisciplinarias, como el Programa *One Health*.
- Aconsejar a los organismos reguladores en las políticas relacionadas con la salud medioambiental y cooperar con las Administraciones públicas en el desarrollo de las estrategias y planes de atención al factor medioambiental como determinante de salud.

c. Respeto a la información y educación médico-ambiental

- Realizar programas de formación a la población general que muestren el impacto del medioambiente en la salud. Aumentar así la conciencia de las consecuencias sanitarias del descuido y mal uso del medioambiente.
- Reforzar la formación en salud medioambiental y salud pública en el curriculum de los estudiantes de las profesiones sanitarias, en particular de los médicos.
- Promover actividades de Educación Médica Continuada y actividades de formación continuada y acreditada sobre salud medioambiental.

d. Respeto a la promoción de un Sistema de Salud sostenible y menos contaminante

- Desarrollar actuaciones para medir el impacto ambiental de las actividades médicas, disminuyendo la huella de carbono y crear entornos profesionales sostenibles desde el punto de vista del medioambiente.
- Mejorar la eficiencia energética y promover la utilización de equipamientos reutilizables.
- Promover el correcto manejo de los residuos clínicos, de los medicamentos y del material sanitario.

e. Respeto a la actuación médica corporativa

- Promover el aumento de la conciencia profesional y ciudadana sobre la importancia del cambio climático y la contaminación medioambiental para la salud de todos.

- Seguir colaborando con entidades nacionales e internacionales, Foro de la Profesión Médica y de Confederación Latinoamericana de Entidades Médicas (CONFEMEL) en la definición y promoción de acciones que promuevan el bienestar y los beneficios climáticos para la salud.
- Realizar actividades de Educación Médica Continua sobre salud medioambiental.
- Promover que edificios y sedes colegiales Colegios y Consejos General consigan la acreditación ambiental y reduzcan en lo posible la huella de carbono que produce su actividad.
- Animar a los colegiados a que participen en la sensibilización de la sociedad en la importancia de la salud medioambiental.
- Aconsejar a los profesionales médicos que colaboren e implanten programas que mejoren la salud medioambiental.
- Pedir que las autoridades que realicen evaluaciones sobre el impacto en la salud producido por el cambio climático
- Exigir políticas de acción climática que reduzcan el impacto sobre la salud y disminuyan la carga de morbilidad generada por el cambio climático y la contaminación medioambiental.
- Pedir soluciones que reduzcan el impacto de la contaminación (como la producida por los combustibles fósiles), tanto en grandes ciudades como en otros ámbitos; que fomenten la energía limpia, la recogida y el control de desechos y eviten la destrucción de ecosistemas
- Colaborar y actuar coordinadamente con otras profesiones y otros agentes comprometidos en la acción climática, reforzando alianzas interdisciplinarias e intersectoriales como la *One Health* o los grupos de trabajo en el ámbito de la Unión Profesional

La medicina es asistencial, preventiva y también social, en tanto que el médico es garante de la salud de la comunidad. La profesión médica tiene la obligación ética de alertar a la población y a los poderes políticos y económicos sobre los desafíos y consecuencias que presenta el cambio climático para la salud y para los sistemas de salud. Y para ello es preciso sumar colaboraciones, reforzar alianzas interdisciplinarias. Y convertir las cuestiones medioambientales en objeto de reflexión ética y actuaciones coordinadas.

Madrid, 6 de marzo de 2023